



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE FONSECA**

Once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.**, contra **EUSTACIO ANTONIO SOLANO PINTO Y OTRO**,
Radicación: 44 279 40 89 001 2022 00280 00

Observada la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que aún no se ha notificado a la parte demandada el mandamiento de pago de fecha 3 de noviembre de 2022, de conformidad con lo previsto en los artículos 290 a 293 del Código General del Proceso y la ley 2213 de 2022, para trabar la Litis, por lo que se Requiere a la apoderada de la parte demandante, para que de impulso al proceso y proceda con la notificación.

En consecuencia, **TENGASE** el expediente en secretaría para los tramites y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez